

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

78

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 9 de diciembre de 2010, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de un puesto de animador sociocultural, correspondiente al proceso de consolidación de empleo temporal, aprobada por decreto de Alcaldía de 29 de octubre de 2010.

Segundo.—Exponerla en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de diciembre de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/12.226/10)